



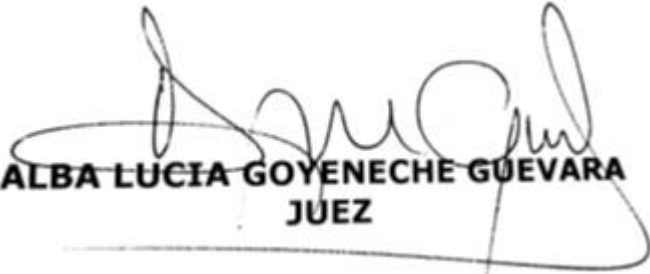
PROCESO	Verbal –Responsabilidad Civil Extracontractual-
RADICACIÓN	110013103019 2019 00701 00

Conforme al memorial obrante en el Archivo 13, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado Fabian Enrique Carvajal Olaya.

De igual forma, se da traslado y pone en conocimiento de los demandados los documentos allegados por la parte actora y que corresponden al DICTAMEN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL, ello conforme a lo consagrado en el Art. 228 del Código General del Proceso.

Lo anterior se hace necesario ya que, si bien el mismo se le remitió a la demandada, no ocurrió igual con el otro demandado, lo cual cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que éstos no han acreditado que hubieren constituido apoderado.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY 23/09/2021_____ SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 170</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
--